



**9ª RESOLUCIÓN PARCIAL BECAS DE PRÁCTICAS EXTERNAS. INICIO JULIO 2022.
CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “UCLM RURAL. UNIVERSITARIOS ANTE LA
DESPOBLACIÓN” CON LA FINANCIACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE
ALBACETE, CIUDAD REAL, CUENCA Y TOLEDO**

Vista la propuesta de la comisión de selección y una vez recibida la confirmación por parte de la entidad de destino, el/la tutor/a académico/a y el/la estudiante,

ESTE VICERRECTORADO HA RESUELTO conceder **1** becas de prácticas en las condiciones establecidas en la convocatoria, conforme se establece en el anexo 1.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, E.U. Politécnica de Almadén y Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada

LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

P.D. DEL RECTOR (Resolución de 23/12/2020 de la UCLM por la que se delegan competencias en diferentes materia y órganos, D.O.C.M. nº 2, de 05/01/2021)

Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 902204100 Fax.: 902204130 - <https://www.sede.uclm.es> - Soporte a usuarios: <https://cau.uclm.es>
Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a <https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm>

ID. DOCUMENTO	r8mA6RsZWg		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		29-06-2022 14:19:31	1656505174985
 r8mA6RsZWg			



ANEXO 1

TOLEDO

NOMBRE		APELLIDOS				NIF	CAMPUS	
SOFIA		RUANO PÉREZ				***6059**	CIUDAD REAL	
ORGÁNICA IMPUTACIÓN	AYUDA BRUTO/MESES *	ENTIDAD DESTINO	PROVINCIA DESTINO	INICIO	FIN	MESES	SUSPENSIÓN/VACACIONES	TIPO
00540ERUTO	1000€	CASA GUTIER. (MENASALBAS)	TOLEDO	01/07/2022	30/09/2022	3	-	EXTRACURRICULAR

**En aplicación del artículo 7.j de la ley 35/2006 de 28 de noviembre, del IRPF, estarán exentas las ayudas concedidas en concepto de prácticas a realizar en empresas, cuando dichas prácticas formen parte del plan de estudios de la enseñanza (curriculares).*

ID. DOCUMENTO	r8mA6RsZWg	Página: 2 / 2	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		29-06-2022 14:19:31	1656505174985
 r8mA6RsZWg			